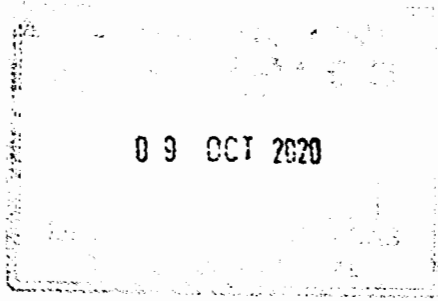




Concejo Municipal
de Rosario



09 OCT 2020



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.091)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Ordenanza presentado por las/os Concejales/es María Luz Olazagoitia, Caren Tepp, Pedro Salinas, Jélica Pellegrini y Andrés Giménez, el cual expresa:

“Visto: El Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades, la fiesta popular más importante de Rosario y la región que se celebra anualmente hace 35 años, y

Considerando: Que los inicios de esta fiesta popular se remontan a noviembre de 1983, cuando un grupo de inmigrantes de distintos lugares del mundo y sus descendientes tuvieron la iniciativa de reunirse con la finalidad de organizar un encuentro festivo, sin distinción de credos ni razas, en el Anfiteatro Municipal Humberto de Nito, con la motivación de promover el acercamiento y hermandad de los pueblos y la difusión de la cultura de los distintos países y regiones extranjeras.

Que la convocatoria superó todas las expectativas y así fue que la Primera Edición del entonces Encuentro de Colectividades en noviembre de 1985, se mudó al Parque Nacional a la Bandera, que en muy poco tiempo tomó al Encuentro como suyo, y hoy no se concibe Colectividades en otro lugar de la ciudad.

Que en diciembre de 1988 la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación mediante Resolución N° 275/88, Decreto N° 1300 y Decreto N° 663/87 declara al Encuentro de Colectividades Fiesta Nacional, similar reconocimiento se obtiene en el año 2005 de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Que el festival tiene entrada libre y gratuita. Empezó siendo una fiesta de fin de semana, luego se extendió a una semana y terminó en estas 10 noches. La fiesta es realizada por unas 50 asociaciones de colectividades de la ciudad de Rosario, de las cuales 38 a 40 participan con puestos completos y algunas con espacios solamente culturales o danzas. Los centros de colectividades abren sus puertas al público, mostrando el trabajo que día a día realizan en nuestra ciudad, ofreciendo además a precios módicos una opción gastronómica, cultural y de espectáculos típicos de sus regiones y países de origen. Figuras nacionales e internacionales han participado del Encuentro desde el escenario principal. Así año tras año, medio centenar de colectividades extranjeras reúnen propuestas y actividades que reflejan historias de familias llegadas de distintos rincones del mundo para hacer de Rosario una ciudad pluricultural.

Que esta Fiesta sigue creciendo e innovando. Desde 2016 y como resultado de las corrientes inmigratorias de las últimas décadas, se han

incorporado nuevas colectividades: Haitianos y la Asociación Africana son parte de las nuevas migraciones que llegan a la ciudad para establecerse. Y desde 2017, por primera vez en la historia de colectividades y para evitar la distinción de género se reemplazó la elección de la reina por la de una pareja de embajadores.

Que desde hace unos 5 años los números records de participación y la intensidad con que se vive la fiesta la reafirman como la fiesta popular más importante de Rosario y la región. En 2019 aproximadamente un millón de personas visitaron el Parque Nacional a la Bandera, escenario del Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades, donde durante 10 noches se reencontraron los y las rosarinos/as en torno a las comidas, aromas y tradiciones de distintas partes del mundo.

Que la Fiesta de las Colectividades es organizada por la Municipalidad de Rosario junto a los diferentes centros de colectividades y el Cuerpo Consular radicado en la ciudad.

Que en el Concejo Municipal funciona desde 2015 el Foro de Colectividades, nucleando a las agrupaciones que representan a las distintas comunidades de inmigrantes.

Que el objetivo inicial del entonces Encuentro de Colectividades fue concretar un homenaje a aquellos inmigrantes que, desde distintos países del mundo, llegaron para contribuir a su progreso, desarrollo e identidad. Y a la vez rendir tributo a las diferentes culturas traídas por cada colectividad, desde los rasgos entrañables de la creación artística a la gozosa realidad de las gastronomías nacionales y regionales que serían -con el tiempo- tal vez el mayor atractivo de la que se constituyó en la mayor fiesta de los rosarinos.

Que la gastronomía puede ser considerada patrimonio cultural inmaterial de un país. Según la RAE, se entiende por cultura como "el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo". A la gastronomía se le reconoce su contribución a la estética, a la salud de las personas y su influencia en el comportamiento social. Por lo tanto, entendemos la gastronomía como algo que forma parte de la cultura de cada país.

Que al igual que otras expresiones de la cultura y del arte - como la música, la danza o el teatro- la cocina también necesita de un escenario para que el público pueda conocerla, gustarla y aplaudirla. El arte culinario es la forma creativa de preparar los alimentos y depende de la cultura, abarca los conocimientos respecto a los alimentos, su forma de prepararlos, así como de los rituales sociales establecidos alrededor de la comida".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Creación: Créase el **Concurso de Platos del Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades de Rosario**, en el marco de la Secretaría de Cultura y Educación.

Art. 2°.- Objetivo: Promover la cultura de todas las colectividades de nuestra ciudad y ponderar el arte culinario como una de las más importantes manifestaciones de un pueblo y generar un espacio en el que pueda manifestarse la identidad pluricultural de nuestra ciudad.

3

Art. 3°.- Realización: el **Concurso de Platos del Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades de Rosario**, será realizado por un Comité de Organización integrado por la Secretaría de Cultura y Educación, integrantes de la comisión de cultura del Concejo Municipal, de la Asociación de Colectividades Extranjeras de Rosario y por integrantes del Foro de colectividades de nuestra ciudad. Será tarea del comité definir criterios de distinción y premiación del presente concurso.

Art. 4°.- Participantes: Podrán participar del concurso todas las colectividades que conformen la Asociación de Colectividades Extranjeras de Rosario y/o el Foro de colectividades de nuestra ciudad. Deberán conformar duplas de cocineras/os que respeten un criterio de paridad. La inscripción se realizará formalmente por las vías que considere oportunas el Comité de Organización.

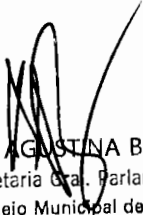
Art. 5°.- Jurado:

Composición: El jurado del **Concurso de Platos del Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades de Rosario** estará compuesto por: 2 Concejales, 1 experta/o en gastronomía y 6 vecinas/os de Rosario elegidas/os a través de una convocatoria realizada en cada distrito según criterios establecidos por el Comité de Organización. Se sumará como 1 voto más del jurado, la decisión del público a través de una votación online. En caso de empate, este último definirá.

Art. 6°.- Premiación: Todas/os las/os participantes recibirán un reconocimiento y certificado de participación por parte del Comité de Organización. Quienes resulten ganadoras/es en los primeros tres lugares, recibirán un premio a definir por el Comité Organizador.

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 1 de Octubre de 2020.-


Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



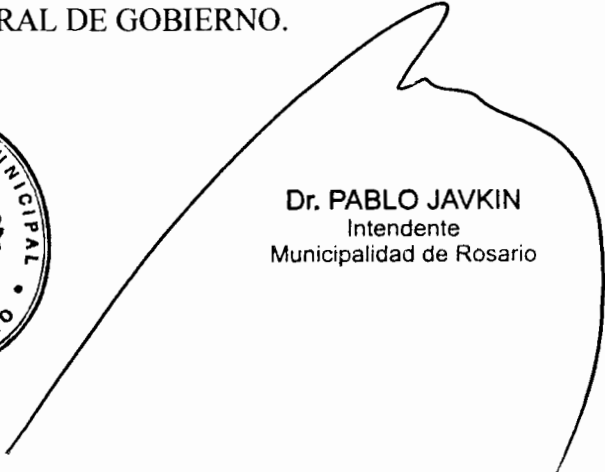

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

///sario. 15 de Octubre de 2020.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN
OFICIAL Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.


Dra. Carina Cabo
Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario